



(DSD)

Dirección de Signos Distintivos

Peruanos pueden solicitar y registrar una marca para diversos productos o servicios a través de una única solicitud, gracias al Tratado sobre Derecho de Marcas (TLT) que cumple 10 años de vigencia en el país

- ✓ Trámites son menos costosos, al no exigirse legalizaciones ni certificaciones para iniciar un procedimiento de registro.
- ✓ Actualmente, el 71% de registros de marcas se otorgan en un plazo de hasta 45 días hábiles.

Gracias a la vigencia del Tratado sobre Derecho de Marcas (TLT por sus siglas en inglés) en el país, la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi informó que los emprendedores peruanos pueden solicitar y obtener el registro de una marca para diversos productos o servicios a través de una única solicitud, en 54 países a nivel mundial.

Con el uso del TLT, los emprendedores peruanos solo necesitan presentar una única solicitud de registro ante la DSD para obtener la protección de una marca para diversos productos y/o servicios; además, con este tratado, se eliminan legalizaciones y certificaciones en los documentos que se deben presentar con motivo de los procedimientos que se inicien ante la autoridad.

El TLT establece una lista de requisitos máximos respecto de un determinado procedimiento o documento, los cuales deben observarse al momento de presentar una solicitud de registro, modificación de nombres o direcciones, cambio de titularidad y renovación, entre otros.

Este año se conmemoran 10 años de la adhesión del Perú al TLT. Con ello, se eleva el nivel de competitividad del país, en la medida que se ofrece mayor seguridad jurídica a los inversores y dinamiza el registro y la gestión de marcas a nivel internacional.

El TLT se adoptó a nivel internacional en el año 1994 y, actualmente, está conformado por 54 países y que, además, son miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entre los que destacan Colombia, Chile, Francia, Alemania, Italia, Japón, Corea, España, Estados Unidos, entre otros.

Rapidez en los trámites

Si bien el plazo legal para resolver un procedimiento de registro de marca ante la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi es de 180 días hábiles, actualmente, el 71% de marcas se vienen otorgando hasta en 45 días hábiles, lo que coloca al Perú como el país más ágil en la obtención de marcas en la región.

Asimismo, en el caso de los trámites de solicitudes de renovaciones de marcas, estas se otorgan en un plazo promedio de siete (07) días hábiles. Para los trámites de actos modificatorios (transferencias, modificación de nombres o direcciones, cambio de titularidad), estos se otorgan en un plazo promedio de 22 días hábiles.

Lima, 09 de agosto de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DSD)

Dirección de Signos Distintivos

Glosario:

Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) de 1994. Tratado administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene por objeto armonizar y agilizar los procedimientos nacionales o regionales para adquirir y mantener el derecho de marcas. Ello, a través de la simplificación de las formalidades, estableciendo una lista de requisitos máximos respecto de un determinado procedimiento o documento, los cuales deben observarse (básicamente) al momento de presentar una solicitud de registro, modificación de nombres o direcciones, cambio de titularidad y renovación.

El Perú se adhirió al TLT de 1994, el 06 de agosto de 2009 y entró en rigor el 06 de noviembre del mismo año. Su adhesión fue uno de los compromisos asumidos por el país en virtud del Acuerdo de Promoción Comercial con los Estados Unidos de América, firmado el 12 de abril de 2006 y que entró en vigencia el 01 de febrero de 2009.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



**Radió
Indecopi**
www.indecopi.gob.pe/radio